

**CONTR_2023_564656: SERVICIO PARA EL
MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS EN LOS
MONTES PÚBLICOS INCLUIDOS EN EL PGI PARA
LOS ALCORNOCALES DE CÁDIZ**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS		20/11/2023 13:55:27	PÁGINA: 1 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwhJyrt8kjOy4NQE3YUi0adLh5l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Índice

1 Antecedentes.....	3
2 Objeto.....	3
3 Lugar de ejecución.....	3
4 Descripción de los trabajos a ejecutar.....	4
4.1 Unidades a ejecutar.....	5
4.2 Formación de los equipos de trabajo.....	5
4.3 Materiales necesarios.....	5
4.3.1 Características de los materiales.....	6
Alambre.....	6
Malla anudada galvanizada.....	6
5 Seguridad y salud.....	7
5.1 Normas generales en materia de seguridad y salud.....	7
5.2 Coordinación de actividades empresariales.....	9
Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales.....	10

VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS		20/11/2023 13:55:27	PÁGINA: 2 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwhJyrt8kjOy4NQE3YUi0adLh5l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 Antecedentes

Los Planes de Gestión Integral se encuentran incluidos en el Programa de Gestión de la Agencia de Medio Ambiente y Agua como actividad propia de la misma, dentro de la sublínea funcional de Planes de Gestión Integral de Montes (PGI). La Agencia de Medio Ambiente tiene el cometido de la gestión de los montes públicos incluidos en los Programas de Gestión Integral (PGI) que sean aprobados por la Dirección general competente, mediante el seguimiento y gestión de los PGI, de las actuaciones e inversiones contemplados en los Planes anuales de los mismos. Por resolución de la Dirección General de Gestión del Medio Natural se aprueba el Plan de Gestión Integral (PGI) para los montes públicos de los Alcornocales de Cádiz, con fecha 30 de Septiembre de 2016. <Incluir, en su caso, aquella información que pudiera influir en la ejecución de este contrato aunque no forme parte del objeto del mismo.

2 Objeto

El presente pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que regirán al contrato de “Servicio para el Mantenimiento de Infraestructuras en los Montes Públicos Incluidos en el PGI para Los Alcornocales de Cádiz

”

3 Lugar de ejecución

El servicio se prestará en los montes públicos incluidos en el citado Plan de Gestión Integral y que son los siguientes:

RELACIÓN MONTES DEN PGI - DATOS CATÁLOGO MONTES PÚBLICOS (CMPA)			
CÓDIGO CMPA	NOMBRE CMPA	MUNICIPIO	SUP. CMPA (Ha)
CA-10043-JA	Arnao y Los Lirios	Alcalá de los Gazules	312,02
CA-10003-JA	San Carlos del Tiradero	Los Barrios	816,54
CA-10056-JA	Valdeinfierno		418,60
CA-10007-JA	El Cinchado y Pilar de la Brama	Medina Sidonia	459,13
CA-70008-JA	Vallehermoso		243,80
CA-10015-JA	Benazainilla	Jimena de la Frontera	370,62
CA-10044-JA	Cuesta del Huevo		386,32
CA-10053-JA	Garganta Honda		330,37
CA-10057-JA	El Salado		168,28

VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS		20/11/2023 13:55:27	PÁGINA: 3 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwhJyrt8kjOy4NQe3YUi0adLh5I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



CA-10061-JA	Las Naranjas		531,22
CA-10062-JA	Los Gavilanes		275,54
CA-10064-JA	Majada del Lobo		249,58
CA-10068-JA	Los Ejes y Las Casillas		587,61
CA-10504-JA	San José de las Casas		729,62
CA-10066-JA	La Alcaidesa - San Roque	San Roque	1.085,81
CA-10065-JA	La Alcaidesa - Castellar de la Frontera	Castellar de la Frontera	209,44
CA-10067-JA	Majarambú		238,23
		TOTAL	7.412,73

4 Descripción de los trabajos a ejecutar

Las actuaciones propuestas han sido planificadas en función de las diferentes necesidades de las masas forestales sobre las que se va a actuar y de los objetivos que se persiguen. Las diferentes actuaciones propuestas se agrupan en:

- Trabajos de mantenimiento, reparación o instalación de los cerramientos de protección a repoblaciones forestales.
- Mantenimiento de otras infraestructuras existentes en los montes: cancelas, fuentes, abrevaderos, muros de piedra, etc. El mantenimiento incluye la posibilidad de tener que realizar el pintado de algunos elementos de las infraestructuras.
- Rozas de matorral con motodesbrozadora y apertura de veredas.
- Poda de ramas rotas o corta de pies caídos sobre cerramientos de protección, caminos o infraestructuras ofertadas al uso público.
- Recogida y apilado de los residuos procedentes de los tratamientos sobre la vegetación y su posterior eliminación por quema o triturado de los mismos..
- Limpieza de cunetas, badenes, embocaduras y arquetas en caminos.
- De forma excepcional y por cuestiones de urgencia, se podrán acometer limpieza y acondicionamiento de senderos y áreas recreativas ofertadas la uso público. También la adecuación de infraestructuras de uso público: senderos, mesas, bancos, vallados de madera, etc.

VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS		20/11/2023 13:55:27	PÁGINA: 4 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwhJyrt8kjOy4NQE3YUi0adLh5I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



4.1 Unidades a ejecutar

DESCRIPCIÓN	UD.	Medición
Equipo básico de conservación y mejora de equipamientos: Jornal de equipo compuesto por dos especialistas forestales con parte proporcional de encargado. Incluye: vehículo todo terreno pick-up, herramientas manuales (tenazas, alicates, pico, pala, azada, carrillo de mano, etc.) y servicio diario de telefonía móvil con terminal avanzado, tarifa de voz y tarifa de datos.	jornal	220,00
Equipo de arriería: Jornal de equipo compuesto por un arriero y dos unidades de caballería.	jornal	40,00
Jornal de motosierra	jornal	60,00
Jornal motodesbrozadora	jornal	100,00
Retro mixta	hora	40,00
Tractor oruga con desbrozadora	hora	40,00
Malla cinegética 200*17*15	m	1.000,00
Alambres doble de espinos 13/15	m	500,00
Alambre galvanizado liso n.º 17	m	1.000,00
Tensor de alambre	ud	50,00
Hinco metálico perfil PNL 50*50*5 de 2,5 m	ud	100,00
Arena para mortero en sacos de 25 kg	ud	60,00
Cemento para mortero en sacos de 25 kg	ud	30,00
Bolsas/sacos de basura (paquete de 20 ud)	Ud	100,00

4.2 Formación de los equipos de trabajo

Será necesaria la labor, como mínimo, del siguiente personal:

- 1 Supervisor o encargado cualificado
- 2 Especialistas forestales (motosierra/motodesbrozadora)

Todos adscritos al Régimen General de la Seguridad Social equipados con el material necesario para la correcta ejecución de las labores descritas en el apartado 4. y un vehículo todo terreno modelo pickup..

Para el desarrollo de algunos de los trabajos puede precisarse de caballería, que, como mínimo, estará compuesta por dos animales dirigidos por un operario. También podrá requerirse en la prestación del servicio, de manera puntual, el uso de maquinaria pesada (tractor con desbrozadora o retroexcavadora).

4.3 Materiales necesarios

Cada equipo de trabajo deberá disponer, además de los materiales enumerados en la relación valorada, de las herramientas necesarios para la buena ejecución de los trabajos contemplados en la prestación del servicio.

Se exige que cada equipo de trabajo cuente con un terminal de teléfono móvil con gps, acceso a internet y cámara de fotos.

VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS		20/11/2023 13:55:27	PÁGINA: 5 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwhJyrt8kjOy4NQE3YUi0adLh5l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Además, será necesario disponer de un cuaderno de campo donde se recojan a diario las actuaciones realizadas y que se pondrá a disposición de los responsables de los trabajos por parte de La Agencia cuando estos lo soliciten.

4.3.1 Características de los materiales.

- Alambre

El acero que sirve para la fabricación de los hilos de alambre utilizados será del tipo adecuado para la obtención de alambre por trefinado, con contenido máximo de carbono de 0,10 % y límites superiores fósforo y azufre de 0,04 y 0,05% respectivamente.

El alambre se galvanizará en caliente mediante inmersión en un baño de zinc fundido, obtenido por procedimiento electrolítico que deberá contener como mínimo un 99,95% en peso de zinc.

El peso del **recubrimiento de zinc deberá de ser superior a 225 gr/m²**. La comprobación del espesor del recubrimiento podrá realizarse por los métodos gravimétrico o volumétrico. En caso de disputa servirán los resultados del ensayo gravimétrico. Para los ensayos realizados sobre alambre después de tejido, se admitirá una reducción del 5% del peso del recubrimiento de zinc.

El recubrimiento no presentará ninguna exfoliación apreciable a la simple vista. Además cumplirá las normas previstas en la legislación vigente sobre ensayos de adherencia del recubrimiento y en todo cuanto disponga este Pliego de Condiciones.

La uniformidad del espesor del recubrimiento, en cualquier punto distante más de 30mm del extremo final del alambre tejido, el recubrimiento será capaz de soportar 2 inmersiones de un minuto en la solución "Standard" de sulfato de cobre, descrita en la Norma UNE 7183, sin alcanzar el "punto final" definido en dicha norma.

El espesor o grueso de los alambres se medirá según dos direcciones perpendiculares entre sí, adaptándose como diámetro la media aritmética de ambas mediciones.

Dentro de cada rollo o bobina de alambre galvanizado se admitirán solamente soldadura a tope, hechas antes del galvanizado del alambre, no admitiéndose después ningún tipo de soldaduras.

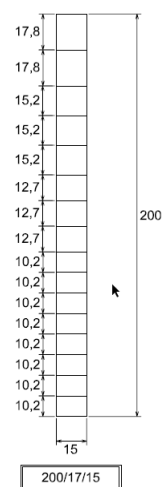
- **MALLA ANUDADA GALVANIZADA**

En los cerramientos se empleará malla de alta resistencia a la tracción con nudo fijo "FIX KNOT", tipo de malla es la mejor solución para cerramientos cinegéticos y de gran resistencia

Características:

ALTURA: 2,00 m

Nº DE ALAMBRES HORIZONTALES: 17



VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS		20/11/2023 13:55:27	PÁGINA: 6 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwhJyrt8kjOy4NQE3YUi0adLh5l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEPARACIÓN ENTRE ALAMBRES VERTICALES: 15 CMS

DIÁMETRO DE ALAMBRES:

- Alambres verticales y horizontales: 2,50 mm

- Alambre del nudo: 2,24 mm

TIPO DE NUDO: Nudo fijo "FIX KNOT"

Características de los alambres:

POSICIÓN ALAMBRE	DIÁMETRO (mm)	RESISTENCIA TRACCIÓN EN N/mm ² (Mpa)
Horizontales (superior e inferior)	2,50	1235-1390
Horizontales intermedios	2,50	1235-1390
Verticales	2,50	695-850
Nudos	2,24	430-525

5 Seguridad y salud

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

5.1 Prevención de Riesgos Laborales

VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS		20/11/2023 13:55:27	PÁGINA: 7 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwhJyrt8kjOy4NQE3YUi0adLh5l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



La empresa adjudicataria estará obligada a cumplir los requisitos y obligaciones exigidos en materia de Seguridad y Salud Laboral establecidos en la normativa vigente de prevención de riesgos laborales, y en especial en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el artículo 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Antes del inicio de la actividad contratada, el contratista deberá acreditar a través de una declaración responsable (ver anexo), el cumplimiento de las siguientes obligaciones:

- ◆ Acreditación del modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc).
- ◆ Evaluación de riesgos y planificación de actividades preventivas de la actividad contratada.
- ◆ Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar en el centro de trabajo de La Agencia:
 - ✓ Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - ✓ Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de la Agencia.
 - ✓ Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo de la Agencia en el que van a realizar su actividad.
 - ✓ Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - ✓ Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - ✓ Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el documento preventivo correspondiente (Plan de seguridad y salud, Evaluación de riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - ✓ En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.
- ◆ Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos disponen de marcado CE, declaración de conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/1997, de 18 de julio, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización por los trabajadores de los

VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS		20/11/2023 13:55:27	PÁGINA: 8 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwhJyrt8kjOy4NQE3YUi0adLh5I	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



equipos de trabajo, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.

- ♦ La empresa dispone de seguro de responsabilidad civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria deberá notificarlo inmediatamente a la Agencia a través del Responsable del contrato, remitiendo en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente.

5.2 Coordinación de actividades empresariales

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS		20/11/2023 13:55:27	PÁGINA: 9 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwhJyrt8kjOy4NQE3YUi0adLh5l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



DECLARACIÓN RESPONSABLE EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

D/Dª con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc)
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS		20/11/2023 13:55:27	PÁGINA: 10 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwhJyrt8kjOy4NQE3YUi0adLh5l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

VICTOR MANUEL BONILLA PALOMAS		20/11/2023 13:55:27	PÁGINA: 11 / 11
VERIFICACIÓN	NJyGwhJyrt8kjOy4NQE3YUi0adLh5l	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	